

2) *Condenar en costas a Novomatic AG.*

⁽¹⁾ DO C 245 de 28.7.2014.

Sentencia del Tribunal General de 7 de abril de 2016 — Industrias Tomás Morcillo/EUIPO — Aucar Trailer (Polycart A Whole Cart Full of Benefits)

(Asunto T-613/14) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión Polycart A Whole Cart Full of Benefits — Marca figurativa anterior de la Unión POLICAR — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009*»]

(2016/C 191/31)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Industrias Tomás Morcillo, S.L. (Albuixech, Valencia) (representante: A. Sanz-Bermell y Martínez, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: S. Palmero Cabezas y A. Schifko, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Aucar Trailer, S.L. (Premia de Mar, Barcelona)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 7 de mayo de 2014 (asunto R 1735/2012-1) relativa a un procedimiento de oposición entre Aucar Trailer, S.L., e Industrias Tomás Morcillo, S.L.

Fallo

1) *Desestimar el recurso.*

2) *Condenar en costas a Industrias Tomás Morcillo, S.L.*

⁽¹⁾ DO C 339 de 29.9.2014.

Sentencia del Tribunal General de 8 de abril de 2016 — Frinsa del Noroeste/EUIPO — Frisa Frigorífico Rio Doce (FRISA)

(Asunto T-638/14) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión FRISA — Marca figurativa anterior de la Unión Frinsa — Motivo de denegación relativo — Uso efectivo de la marca anterior — Presentación de hechos y pruebas nuevos en apoyo de un recurso interpuesto ante el Tribunal — Facultad de modificación — Artículo 42, apartados 2 y 3, artículo 65 y artículo 76, apartado 1, in fine, del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Regla 22, apartados 2 a 4, del Reglamento (CE) n.º 2868/95*»]

(2016/C 191/32)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Frinsa del Noroeste, S.A. (Santa Eugenia de Ribeira, A Coruña) (representante: J. Botella Reyna, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Frisa Frigorífico Rio Doce, S.A. (Espírito Santo, Brasil)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 1 de julio de 2014 (asuntos acumulados R 1547/2013-4 y R 1851/203-4) relativa a un procedimiento de oposición entre Frinsa del Noroeste, S.A., y Frisa Frigorífico Rio Doce, S.A.

Fallo

- 1) *Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) de 1 de julio de 2014 (asuntos acumulados R 1547/2013-4 y R 1851/203-4).*
- 2) *Cada parta cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 380 de 27.10.2014.

Sentencia del Tribunal General de 12 de abril de 2016 — Auyantepui Corp./EUIPO — Magda Rose (Mr Jones)

(Asunto T-8/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión Mr Jones — Marca internacional figurativa anterior Jones — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2016/C 191/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Auyantepui Corp., S.A. (Panamá, Panamá) (representante: E. Manresa Medina, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: E. Zaera Cuadrado, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Magda Rose GmbH & Co. KG (Viena, Austria) (representante: R. Kornfeld, abogado)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la EUIPO de 28 de octubre de 2014 (asunto R 49/2014-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Magda Rose GmbH & Co. KG y Auyantepui Corp., S.A.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Auyantepui Corp., S.A.*

⁽¹⁾ DO C 118 de 13.4.2015.